

LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN EN UNA COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

Recibido: 02/04/07

Aceptado: 28/05/07

THE STRATEGY OF PREVENTION IN ONE ELECTRICAL DISTRIBUTION COMPANY

Antonio Moreno Ucelay
Ingeniero de C.C. y Puertos
Dir. del Servicio de Prevención mancomunado. **Grupo Iberdrola**

Luciano Azpiazu Canivell
Ingeniero Industrial
Jefe de la unidad de normalización y M.A. de **Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.**

RESUMEN

Los principales objetivos de una Compañía eléctrica, además de la calidad del servicio, son la Seguridad y el respeto al medio ambiente. En el artículo se expone la estrategia de **Iberdrola** en relación con la Prevención y Seguridad de las personas así como un análisis del sector nacional, y se exponen los objetivos de la Plataforma Española de Seguridad Industrial, recientemente constituida y presidida por Iberdrola.

Palabras clave: Prevención, seguridad, estrategia, Plataforma Española de Seguridad Industrial.

ABSTRACT

One of the main targets, shared with Quality service, are personal safety and sustainable development. In the article the Iberdrola's strategy is exposed and an analysis in relation with the national situation and rates. Also the targets and the strategic agenda of the Spanish Technological Platform on Industrial Safety (PESI) will be described; this platform has been recently established and is currently coordinated by Iberdrola.

Key words: Prevention, safety, strategy, Spanish Technological Platform on Industrial safety.

1. EVOLUCIÓN DE LA PREVENCIÓN EN IBERDROLA

Ya desde los orígenes de su actividad Industrial, Iberdrola ha mostrado siempre una gran preocupación por la Salud y el bienestar de los tra-

bajadores y no sólo respecto de los de su plantilla sino también de las empresas contratadas para colaborar en la realización de sus instalaciones y actividades.

Sirva como ejemplo que, ya a principios del pasado siglo, en todas las obras importantes de la Empresa se instalaban servicios médicos, residencias, colegios y otras prestaciones sociales para los trabajadores y sus familias concurrentes en las obras.

Desde entonces y hasta nuestros días, el compromiso de Iberdrola con la Prevención de riesgos laborales ha sido una constante en su devenir empresarial, caracterizándose por un claro sentido de anticipación a las necesidades sociales de cada época y siendo pionera en la implantación de técnicas, sistemas organizativos y procedimientos que posteriormente la Legislación española ha establecido como necesarios, en ocasiones muchos años después de que fueran instaurados en nuestra Empresa. Es el caso de los servicios de Prevención mancomunados, los recursos preventivos o la coordinación de actividades empresariales que ya estaban implantados en Iberdrola en la década de los 1960.

Este sentido de avance social se ha materializado en un compromiso de superación permanente y de lograr nuevas metas, cada vez más exigentes, en el campo de la Seguridad y la Salud de los trabajadores. En estos últimos años, se han promovido e impulsado diferentes programas e iniciativas tendentes a conseguir una reducción progresiva de los índices de accidentalidad. Este mismo año se ha iniciado una nueva campaña, avallada y presentada por el Presidente, con el lema "Riesgo 0", con el objetivo ambicioso de eliminar los riesgos laborales en su origen ya que, en definitiva, son las causas que dan lugar a los accidentes.

2. IMPLANTACIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN TODOS LOS TRABAJADORES

Evidentemente no es tarea sencilla modificar los elementos culturales y los comportamientos de las personas y es preciso que se desarrollen una serie de acciones coordinadas tendentes a integrar la cultura de Prevención y el hábito de los comportamientos seguros en cada uno de los trabajadores.



Para ello es imprescindible que se cuiden los siguientes aspectos:

- El compromiso patente de la Dirección, que ha de fluir por toda la organización jerárquica de la empresa, con absoluta nitidez y claridad.
- La adecuada información y formación de los trabajadores en cuanto a los riesgos existentes en su actividad y la forma en que ha de prevenirlos y protegerse de ellos.
- La exigencia y ejemplaridad de los mandos en la correcta aplicación de las medidas preventivas.
- La participación activa de los trabajadores en la detección de riesgos y en la propuesta de medidas preventivas basadas en su experiencia y profesionalidad.
- El refuerzo de las conductas seguras, destacándolas en positivo, y la no permisividad de los comportamientos que conlleven situaciones de riesgos para el trabajador o sus compañeros.
- La colaboración de los representantes sindicales en la labor de concienciación y motivación de los trabajadores en materia preventiva.

3. CERTIFICADO DE SEGURIDAD OSHAS 18001

Hay que partir de un hecho incontestable: la legislación de Prevención introduce en la organización una tensión permanente que se resume en la espiral evaluar – corregir – comprobar, desde una premisa fundamental de participación social.

A partir de aquí, y como forma coherente de evaluar la Prevención, existe la especificación OHSAS 18000 ya conseguida, que se resume en *gestionar estos compromisos y obligaciones de la organización de forma sistematizada, participada y sometida a mejora continua*, aún cuando Iberdrola ya contaba con un acervo histórico de cultura, conocimiento y organización muy sólido.

La consecución de la Certificación ha supuesto para **Iberdrola**:

- El incremento sustancial de la labor de seguimiento interno y externo del sistema (decenas de auditorías internas y externas se suceden ininterrumpidamente, introduciendo en el sistema una tensión interna sana y beneficiosa).

- El refuerzo de la labor de seguimiento de la prevención en los trabajos desarrollados por sus contratistas.

- La actualización e incorporación de nuevos recursos técnicos y tecnológicos.

- Una mejora en la participación, control, nitidez y trazabilidad de los elementos fundamentales del sistema de prevención.

No es exacto entender la OHSAS 18001 como una culminación o un punto y final en las posibilidades del desempeño preventivo de una organización. Las certificaciones de modelos de gestión como la OHSAS no suponen una garantía de excelencia sino, más bien, de estar en clara disposición de tender a alcanzarla.

4. ALGUNAS ACCIONES CONCRETAS EN IBERDROLA

Están derivadas del desarrollo de la ley 54/2003 y RD 171/2004:

- Implantación completa y efectiva del **recurso preventivo** entendiendo como tal:

- Trabajadores designados, miembros del servicio de Prevención propio, miembros del servicio de Prevención concertado, con capacidad, medios suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.

- Creación de la **documentación y formación** del personal en aquellos trabajos que requieren recurso preventivo como son: proximidad de tensión en MT o AT, trabajos en tensión en BT, MT o AT, trabajos en altura, obras civiles con riesgo de caídas de altura o sepultamiento, en sus aspectos de conocimiento del trabajo, cualificación, experiencia, formación preventiva para realizar las funciones de nivel básico (RD 39/1997) de 50 horas en prevención.

En este mundo de **subcontratación** creciente hay un especial cuidado y esmero en garantizar que para las distintas situaciones en que hace falta coordinación, que es cuando concurren distintas empresas y que puede ser: contrato marco de Iberdrola y subcontratas, contrato marco y terceros (ajenas a Iberdrola), varios contrato marco, las medidas preventivas son las más adecuadas posibles y se garantiza la coordinación.

Los objetivos de la coordinación son garantizar el cumplimiento de: la aplicación de los principios de la acción preventiva, la aplicación correcta de los métodos de trabajo, el control de las interacciones, la adecuación de los riesgos y las medidas preventivas.

Los deberes de los empresarios concurrentes son fundamentalmente: cooperar en la aplicación de la normativa, información recíproca de los riesgos de sus actividades, previa al inicio y cuando haya cambios o emergencias, tener en cuenta la información en evaluación de riesgos, programación de actividad preventiva, informar a los trabajadores, establecer los medios de coordinación según peligrosidad, número de trabajadores y duración de la concurrencia.

Para ello hay **reuniones de seguimiento** en las que se levanta acta de reunión con nombres de empresas subcontratistas habituales, adhesión al plan de seguridad aprobado de la contrata, recibí de información de riesgos entregados por Iberdrola, aceptación de medidas preventivas...

Además, se realizarán anualmente las siguientes **auditorías**:

- Auditoría Legal: obligación impuesta por la LPRL para las empresas que cuenten con servicio de Prevención propio, cada cinco años (ahora, cada dos años) RD 604/2006, primera en 2000.

- Auditoría Voluntaria de acuerdo con OHSAS 18001: Certificación voluntaria, similar a las ISO de Calidad, revisión anual, renovación de la certificación cada tres años, primera certificación en 2001.

Además, después de cada auditoría, accidente o incidente y como guía de formación, se diseña una *Guía de Seguridad* como la recogida en la figura 3.

¿Se puede medir el coste-beneficio de las acciones preventivas?

A continuación se esbozan los ingresos, gastos y beneficios tangibles e intangibles de la actividad preventiva).

5. ANÁLISIS DEL ACTUAL MARCO NORMATIVO NACIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Aun cuando la normativa estatal es variada y completa, los resultados rea-



EL RIESGO ELÉCTRICO EN BAJA TENSION

1 LEE Y ...
... recuerda las medidas de prevención y protección para evitar accidentes, cuando realices trabajos en proximidad o sobre instalaciones eléctricas de BT, tensión superior a 24 voltios e inferior a 1000 v.

2 TEN EN CUENTA:
¡ Los trabajos con riesgo eléctrico pueden tener consecuencias graves, si no trabajas en CONDICIONES DE SEGURIDAD !

3 LAS LESIONES pueden ser muy graves:
➢ Quemaduras por arco eléctrico o por paso de la corriente.
➢ Fibrilación, asfixia o paro cardíaco.
... pueden ocasionar el fallecimiento de la persona expuesta.
¡ LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE DEBES USAR SON SENCILLAS, EFICACES, CONOCIDAS Y REQUIEREN POCO ESFUERZO !

4 PREVENCIÓN, lo primero:
¡ Revisa y emplea los Equipos de Protección Individual (EPI), siempre !
¡ No hagas lo que no sabes !
Estos trabajos requieren una formación especial: **Trabajador Cualificado o Trabajador Autorizado.**
¿Sabes lo que tienes que hacer, cómo, dónde y con qué?
¿Tienes los medios necesarios?
¿Estás seguro de que es esa la instalación?
¿Hay otros riesgos a considerar y medidas a emplear? (*)
- SI ES POSIBLE Trabaja SIN TENSION en la instalación y en la proximidad. Si no ... punto 5.



Empieza por aplicar las 5 Reglas de Oro

1. Desconecta todas las fuentes de tensión. Neutro incluido.
2. Provee cualquier realimentación señalizando y bloqueando.
3. Verifica la ausencia de tensión en la zona y en proximidad.
4. Pon a tierra y en cortocircuito.
5. Protege los elementos próximos en tensión y delimita la zona.



EL RIESGO ELÉCTRICO EN BAJA TENSION

5 TRABAJOS EN TENSION (TET) :
Si no has aplicado las 5 Reglas de Oro o tienes puntos próximos en tensión a menos de 50 cm., que puedas llegar a tocar inadvertidamente durante el trabajo, debes emplear las mismas protecciones que para un Trabajo En Tensión.
¡Puedes hacer trabajos EN TENSION si eres Trabajador Cualificado, formado en el método de trabajo y en los Primeros Auxilios !

6 EMPLEA LOS EPT'S. Son imprescindibles. ¡Protégete!
¡ El uso de las protecciones aislantes es la única forma de evitar que la corriente eléctrica atraviese tu cuerpo y te lesione ... gravemente !

- Aíslate a nivel del suelo: evita que te pase la corriente
- Aísla tus manos: usa los guantes aislantes
- Aísla los puntos próximos que estén en tensión
- Revisa y emplea la herramienta aislada

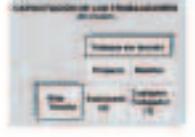


7 ARCO ELÉCTRICO: Proyección incandescente. ¡Protégete!

- Emplea ropa de trabajo (ignífuga) corada.
- Ponte el casco y abate la pantalla: protégete tus ojos
- Usa la maneta extractora con manguita o puntas mecánicas e ignífugas con los aislantes.
- Emplea el guante ignífugo debajo del aislante



8 TRABAJOS SIN TENSION
Únicamente puedes prescindir de las protecciones aislantes cuando hayas aplicado las 5 Reglas de Oro y no haya puntos en tensión a menos de 50 cm. de la Zona de Trabajo.



(*) TRABAJOS EN CENTROS SUBTERRÁNEOS: GUÍA SEGURIDAD N° 22

GUÍA SEGURIDAD 31
Enero 2007

Análisis Coste-Beneficio de la Prevención

<p>INGRESOS</p> <p>TANGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahorro por reducción de fallos • Mejora de productividad <p>INTANGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de capital humano • Mejora de capital estructural • Mejora de capital relacional 	+	<p>GASTOS</p> <p>TANGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y control de riesgos. • Implementación y mantenimiento de las medidas preventivas. • Recursos humanos y procedimientos. • Primas de seguros. 	=	<p>BENEFICIOS</p> <p>TANGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de beneficios netos <p>INTANGIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora la competitividad
--	---	---	---	--



les no han sido tan manifiestos, en parte debido a que el desarrollo normativo y su posterior aplicación práctica se ha centrado mucho en aspectos de gestión y de control burocrático

que, de hecho, en el día a día, han legado a un segundo plano la concreción de una acción preventiva eficaz a nivel de las decisiones operativas, la mejora e innovación tecnológica de

instalaciones y equipos, la formación profesional de los trabajadores, el desarrollo de metodología y procedimientos de trabajo más seguros, que son elementos básicos para lograr la disminución real de los accidentes.

6. SITUACIÓN CON RESPECTO A OTROS PAISES

Aunque, por causas mediáticas, se pudiera deducir lo contrario, no es tan negativa como suele trascender a la opinión pública.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que los criterios para el cómputo de accidentes que configuran las estadísticas de los distintos países de la Unión Europea no son homogéneos como, por ejemplo, "accidente con baja", en España es más de un día y en otros países, superior a tres días. Lo mismo con la inclusión de accidentes de tráfico o algunas patologías cardiovasculares o cerebrales agudas, como los infartos.

La consecuencia es una inflación significativa de nuestra estadística de accidentalidad si la comparamos con la de otros países de la Unión Europea.

En todo caso, la evolución a escala nacional es obviamente mejorable,

especialmente en algunos sectores con alta siniestralidad. No es el caso del Sector Eléctrico cuyas cifras de accidentalidad son muy inferiores a la media nacional, gracias al esfuerzo realizado en este campo por el conjunto de todas las empresas eléctricas españolas a lo largo de muchos años.

7. PARTICIPACIÓN DE IBERDROLA EN LA PLATAFORMA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para impulsar y orientar el 7º Programa Marco de la **Unión Europea**, concedido para fomentar el desarrollo de proyectos e iniciativas en I+D+i y dotado con un presupuesto de 53.272 millones de Euros, la **Comisión Europea** ha creado una serie de Plataformas Tecnológicas para que la informen y asesoren sobre las estrategias, líneas de acción y objetivos prioritarios que deben orientar el esfuerzo comunitario en este campo durante los próximos seis años.

Una de las plataformas creadas recientemente ha sido la de Seguridad Industrial, que integra cuatro vertientes fundamentales: Seguridad del producto, Seguridad laboral, Seguridad ambiental y Seguridad Patrimonial.

Posteriormente cada Estado miembro ha de configurar sus propias plataformas nacionales para dar apoyo y orientar las actividades de las diferentes plataformas europeas.

En este sentido, el pasado año, se constituyó la **Plataforma Tecnológica Española de Seguridad Industrial (PESI)**, presidida por **Iberdrola**. Se han configurado siete Grupos de trabajo relacionados con los siguientes campos temáticos:

Metodologías y herramientas para la evaluación y gestión del riesgo, Tecnologías avanzadas para la Prevención y control del riesgo, Seguridad estructural, Factores humanos y organizacionales, Riesgos emergentes y nanoseguridad, Tecnologías para la Seguridad patrimonial en la empresa, Educación y Formación

A la fecha, se ha elaborado la agenda estratégica para los próximos años y se han promovido 13 nuevos proyectos de Investigación y Desa-

rollo a escala nacional, algunos presentados ya a la Plataforma Europea.

8. EL FUTURO DE LA PREVENCIÓN EN ESPAÑA. ALGUNAS PROPUESTAS

- Fortalecer el **concepto de Prevención de riesgos** en nuestra cultura colectiva, mediante una labor de concienciación y el desarrollo de una Formación reglada, eficazmente integrada en los planes y programas educativos de nivel universitario y de Formación profesional.

- Potenciar realmente la labor de los **Servicios de Prevención**, en todas sus modalidades organizativas, evitando el deterioro que, de hecho, han tenido los Servicios de Prevención Propios y favoreciendo la creación de Servicio de Prevención Ajenos con criterios de eficiencia, calidad de servicios y competitividad de mercado.

- Replantear la obligación empresarial de **auditar** externamente su sistema de Prevención en razón de criterios objetivos de elevada accidentalidad y no, como actualmente, en función de la modalidad de organización preventiva adoptada, propia o ajena.

- Facilitar a las PYMES el cumplimiento de las obligaciones legales en Prevención de riesgos laborales, mediante la reducción de determinadas **exigencias burocráticas**, la instrumentación de ayudas para la **Formación** y un mayor asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración de sus planes y programas de Prevención.

- Propiciar e incentivar el desarrollo de proyectos de **I+D+i**, de forma que los avances tecnológicos alcanzados conlleven, a su vez, una mejora continua de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Delimitar con claridad el **concepto de accidente de trabajo** en su doble vertiente: "la preventiva", asociada a la capacidad real del empresario para evitarlos y de la que naturalmente se derivarían sus posibles responsabilidades, y la "asistencial", asociada a la asistencia sanitaria, subsidio de desempleo, pensiones, y demás prestaciones sociales que todo trabajador accidentado ha de tener asegurada.

- Establecer **medidas administrativas**, además de las sancionadoras

ya existentes, que **motiven** a los empresarios a la adopción de planes y medidas eficaces en Prevención. A tal efecto, podrían considerarse **incentivos** tales como la reducción de las primas de cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedades profesionales de las empresas que logren índices de accidentalidad inferiores a la media de su sector, la concesión de subvenciones y ayudas a la Formación en Prevención de riesgos laborales, o la aplicación de desgravaciones fiscales por inversiones en seguridad.

Sin duda, para lograr este horizonte se requieren la voluntad y el esfuerzo coordinado de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Agentes Sociales y de cuantas Organizaciones y Asociaciones Profesionales tienen que contribuir activa y eficazmente en el impulso y desarrollo de la Prevención de riesgos laborales en nuestro país.

9.-BIBLIOGRAFÍA

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre.

- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales. BOE núm. 298 de 13 de diciembre.

- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción. BOE núm. 256 de 25 de octubre.

- REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. BOE núm. 148 de 21 de junio de 2001.

- REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE núm. 27, de 31 de enero de 2004. ■